RESOLUCION N° Nº408

(15 ABR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMMT-SDE-002-2026

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales, en especial el Decreto municipal de delegación 049 de 2013, decreto 050 de 2014, decreto 071 de 2024, decreto 1082 de 2015 y previos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, prevé que la Entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general y enumera la información que el mismo debe contener.

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la Entidad (artículo 11 de la Ley 80 de 1993).

Que mediante Decretos *049 de 2013 y 050 de 2014*, el señor alcalde Municipal delegó en los secretarios de Despacho y en el jefe de la Oficina Asesora de Planeación la competencia para dirigir y adjudicar los procesos contractuales que adelante la Entidad. Que mediante Decreto *071 de 2024*, "Por medio del cual se actualiza el manual de contratación para el municipio de Tauramena", de acuerdo con el alcance allí establecido.

Que el objeto a contratar es el siguiente: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE CONSERVACION, REHABILITACION, EDUCACION, EXTENSION Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE".

Que de conformidad con los Decretos 049 de 2013, 050 de 2014 y 071 de 2024, y teniendo en cuenta la naturaleza y Cuantía de este asunto, corresponde suscribir el acto de apertura del proceso de selección de Concurso de Méritos No. **CMMT-SDE-002-2026.**

Que la selección del contratista se efectuará mediante la modalidad de Concurso de méritos, acorde con lo previsto en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma que se seguirá en este proceso de selección será conforme aparece en la parte resolutiva de este acto administrativo.

Que los documentos del proceso están a disposición para consulta y observaciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II, y en la Secretaría de Desarrollo Económico, ubicada en la calle 5 No. 14-34 en el municipio de Tauramena - Casanare en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes, durante el periodo establecido en el cronograma.

Que se convocará a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Que el presupuesto oficial determinado para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $ 239,929,386.00 corresponde a la vigencia 2026, y para respaldar el compromiso futuro se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el CDP.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
CDP No.	***Fecha***
410	*19 de marzo de 2026*
SPGR 2726	*19 de marzo de 2026*

Que la convocatoria pública, se publicó en las páginas www.tauramena-casanare.gov.co y www.colombiacompra.gov.co Secop II; así mismo los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Concurso de Méritos No. CMMT-SDE-002-2026, se publicaron en la página www.colombiacompra.gov.co Secop II, el día 06 de abril de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles anteriores a este acto de apertura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. Del decreto 1082 de 2015, dentro del cual se presentaron observaciones en la página web del portal de contratación Secop II, a las cuales se les dio la respectiva respuesta.

Que analizados los documentos que soportan el proceso de Concurso de Méritos No. CMMT-SDE-002-2026, se ajustan a la normatividad vigente que rige la contratación estatal, en consecuencia, es viable dar apertura al mismo.

Que los pliegos de condiciones y estudios previos se pueden consultar o retirar en la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Económico o en la página www.colombiacompra.gov.co Secop II, desde la fecha del presente acto de apertura.

Que teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación, no supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para la vigencia 2025, es decir la suma de: $533.287.768, la Entidad procedió a advertir en el borrador de pliego que el proceso se limitaría a MIPYMES si se recibían mínimo dos (2) solicitudes en ese sentido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del

15 ABR 2026

proceso de selección, la Entidad recibió cinco (5) escritos que proponían la limitación del proceso de selección a MIPYME, con domicilio en Tauramena. Las empresas presentadas cumplen con las exigencias previstas en la normatividad vigente, específicamente en el numeral 2.3 del proyecto de pliego de condiciones; por consiguiente, se cumplen con las condiciones para limitar el proceso a Mipyme con domicilio en el Municipio de Tauramena.

Se dispone, a limitar el proceso de selección a Mipymes domiciliadas en el municipio de Tauramena, identificado con el numero CMMT-SDE-002-2026, que tiene por objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE CONSERVACION, REHABILITACION, EDUCACION, EXTENSION Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE".

Y advertir que los interesados deberán ceñirse a las exigencias previstas en los pliegos de condiciones publicados en el SECOP II, Sopena del rechazo de la oferta.

Que analizados los documentos del proceso que soportan el proceso de Concurso de Méritos No. CMMT-SDE-001-2026, se ajustan a la normatividad vigente que rige la contratación estatal.

Que los pliegos de condiciones y estudios previos se pueden consultar o retirar en la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Económico o en la página www.colombiacompra.gov.co Secop II, desde la fecha del presente acto de apertura.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Concurso de Méritos No. CMMT-SDE-001-2026, para la selección de un proponente y celebrar un contrato de consultoría cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE CONSERVACION, REHABILITACION, EDUCACION, EXTENSION Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE". Que corresponde a la vigencia 2026, y para respaldar el compromiso futuro se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el CDP ***410*** **del** ***19 de marzo de 2026 y SPGR 2726 del 19 de marzo de 2026.***

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que individualmente o en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, que cumplan con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, y tengan interés en participar en el presente proceso de selección, a fin de escoger un contratista para ejecutar el objeto señalado en esta apertura.

15 ABR 2026

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el pliego de condiciones definitivo de este proceso de selección junto con este acto de apertura en las condiciones y lugares señalados en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso conforme a los pliegos de condiciones será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria para la contratación, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015	6 de abril de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. www.tauramena-casanare.gov.co
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos	6 de abril de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones	Hasta el 13 de abril de 2026 05:00 pm	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 13 de abril de 2026 05:00 pm	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones	14 de abril de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de abril de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación pliego de condiciones definitivo	15 de abril de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	Hasta el 17 de abril de 2026 a las 10 am	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	17 de abril de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

15 ABR 2026

Fecha límite para la Expedición de Adendas	17 de abril de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Presentación de Ofertas	22 de abril de 2026 11 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Diligencia de Apertura de Propuestas	22 de abril de 2026 11:05 am	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Evaluación de las Ofertas	Del 23 al 24 de abril de 2026	Alcaldía Municipal de Tauramena, Calle 5 No. 14 – 34, segundo piso, Secretaría de Desarrollo Económico.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27 de abril de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Hasta el 30 de abril de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar	Hasta el 30 de abril de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final	04 de mayo de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	04 de mayo de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de Garantía	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

15 ABR 2026

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación http://www.colombiacompra.gov.co/

ARTÍCULO SÉXTO: Limitar el proceso a MiPymes domiciliadas en el municipio de Tauramena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tauramena, a los 15 ABR 2026

JUAN CARLOS HERRERA BARRERA
Secretario de Desarrollo Económico

Los Profesionales:

TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

BIBIANA MACHUCA MACHUCA
Prof. Univ. SDE
Requisitos Habilitantes Técnicos

JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO
Asesor Jurídico Externo
Requisitos Habilitantes Jurídicos
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia: Dependencia Productora